

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

POLICÍA LOCAL

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Organismo competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 1.941, de 13 de julio de 2011).

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se le requiere, como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días de la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado, serán sancionados como autor de una infracción muy grave prevista en el artículo 65.5j) del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre y sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivo si se trata de infracción leve y con multa del triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2 a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico).

Igualmente, se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III, número 13, bajo, 45003 Toledo (horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140000928	0949FRX	13/01/2014 9:45:00	146.5A	GALAN MATEO MARTA NURIA	03870078Y	45004	TOLEDO	200,00
140001032	6881GPT	14/01/2014 13:45:00	65.5B	CAZORLA MARTINEZ MARIA JESUS	53108026Z	45280	OLIAS DEL REY	200,00
140004450	2084CZZ	04/02/2014 17:59:12	154.5B	FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	03901806V	45280	OLIAS DEL REY	80,00

Toledo 27 de febrero de 2014.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-1894